Año III.—Núm. 430.
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Un mes.....	UNA Girando la Admon.	PESETA. Remitiendo importe
PROVINCIAS..	Trimestre....	5'50	5 Pts.
	Semestre....	10	9
	Un año.....	19	17
ULTRAMAR...	Trimestre....	17	13
EXTRANJERO.	Semestre.....	28	25

No remitiendo el suscritor dentro de los diez arimeros dias girará la Administracion con el pumento arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Domingo 21 de Enero 1883
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID: En la Administracion de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscricion. En PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ

Conflicto entre dos deberes.

El Sr. Sagasta se hallaba tranquilo y satisfecho en su humilde y modesta posicion de presidente del Consejo, abrigando la confianza de que el país que por tanto tiempo habia tolerado la entronizacion de una pseudo-política, que bien pudiera llamarse la era del quietismo, seguiria indiferente ante los desaciertos de la fusion por tiempo ilimitado. Los consejeros responsables no tenian necesidad de molestarse más que para firmar la nómina y autorizar tal ó cual nombramiento de sus respectivos paniaguados, y como el Sr. Camacho disponia desde el bajalato de la calle de Alcalá todo lo concerniente á ingresos, y las obligaciones del Estado cubríanse Dios sabe cómo, miraba desde las márgenes del Olimpo cómo se deslizaban las agujas del reloj, contando instantes de dicha y un placer en cada segundo.

No se habia puesto en escena el bellísimo drama del eminente escritor Sr. Echegaray titulado *Conflicto entre dos deberes*, y como el Gobierno sólo creia en uno, la satisfaccion del poder, importábanle poco ni las quejas de la opinion, ni los gritos de su acusadora conciencia. Existiendo un sólo deber, no podia tener orígen el conflicto, y por tanto la fusion usufructuaba las altas esferas de la política con una beatitud digna de su carencia de principios. Pero hé aquí que un dia resuena en el Norte una voz que clama por los fueros de la justicia, haciendo la causa del pueblo, y como si esta fuese la señal de antemano convenida, otras ciento responden en todos los ámbitos de la Península, pidiendo al tribuno de la oposicion que realizara desde el poder el simpático programa que por espacio de seis años habia sostenido contra el partido liberal-conservador.

Surgió entonces el deber sagrado, y el señor Sagasta quiso estudiar el medio de resolver el conflicto de modo que no perjudicase en gran manera á sus fieles compañeros. Al efecto, y con pretextos especiosos, detuvo todo lo posible la apertura del Parlamento, porque tenia seguridad que á las primeras sesiones se le presentaria el nuevo partido ostentando en su mano el programa del Circo del Príncipe Alfonso, y que frente á él se levantaria el centralismo para recordar á su aliado los compromisos adquiridos.

Así sucedió, en efecto. Mientras la izquierda dinástica le instaba á emprender el camino de las reformas, los Martinez le decian al oido: «Nó, esa es la muerte de nuestra política; la Constitucion de 1876 á todo trance, y si es posible, la del 45.» Empezó la batalla y terminó con una verdadera derrota para el Gobierno, por más que la superioridad del número esterilizara aparentemente los esfuerzos de los retadores: ¿qué le importaba al Sr. Sagasta que la opinion pública estuviera contra él?

Tras de ese efímero triunfo, una cuestion completamente agena á la política vino á sembrar la discordia entre los gobernantes, y determinó una crísis: era preciso reformar el Gabinete, darle homogeneidad para vigorizarle, y hacer, en fin, más estable su posicion oficial. Aquí del conflicto. ¿Se desharía de los elementos centralistas á los cuales habia prometido la inmortalidad? Desde luego que no, porque los tendria en frente sin haberse atraido los elementos de la izquierda, hácia la que no se atrevia á hacer la evolucion. ¿Llamaria, por el contrario, otros centralistas confiándoles las carteras vacantes? El resultado seria peor, su caida inevitable.

Perplejo en su decision, exclamó con el Raimundo del drama:

«¿Este nudo se desata,
ó se deshace, ó se rompe?»

Y optó por desatarle, sin saber tampoco de qué medio se valdria. Tomó al efecto uno aquí, otro allá, entre los hombres que representaban distintas agrupaciones de la mayoria, y formó el nuevo Gabinete; el centralismo rompió contra él la primera lanza, y le amagó con el golpe fatal; las minorías se reservaron su opinion esperando conocer sus actos, y mientras con una mano se agarra al centralismo para no caer, parece como que con la otra enseña al pueblo las reformas que dice va á plantear.

Colocado entre dos corrientes eléctricas de diferente nombre, lucha con su pasado y su presente sin atreverse á inclinar su opinion ni al lado de la libertad, ni al de la reaccion; y sin parar mientes en que ese equilibrio inestable no puede favorecer sus propósitos ni resultar de utilidad para el país. Un pequeño rozamiento, un choque insignificante, puede acumular sobre él las dos electricidades, formando el fluido natural, y entónces su muerte es segura; pero se ha armado del pararayos de la provision de puestos oficiales y se cree invencible porque no repara que el centralismo es la piedra en que golpea el eslabon, y puede determinar la descarga.

Preciso es que se desengañe el Sr. Sagasta; ó las reformas ampliamente liberales, ó su ruina política. El dilema es tan concreto, que no ofrece más que los dos extremos; elija, pues, y firme de una vez la sentencia, siendo juez en su propia causa.

Una cuestion histórica.

¿Desembarcó Colon en tierra firme del continente americano?

Cumpliendo la oferta que hicimos en nuestro número de ayer, publicamos hoy las dos primeras cartas cruzadas entre el distinguido presidente de la República de Honduras, D. Marco Aurelio Soto, y D. José Milla, notable historiador centro-americano, debatiendo aquel punto interesantísimo de los viajes del insigne navegante Cristóbal Colon, punto que ha quedado sin dilucidar á causa del fallecimiento del Sr. Milla. En seguida daremos la tercera y última carta del Sr. Soto, sometiéndola á la consideracion de los aficionados á esta clase de estudios, con tanto más motivo, cuanto que en el comercio de las ideas y de los pensamientos expresados en el idioma de Cervantes, hallamos un medio fácil, sencillo y elevado de estrechar los vínculos de parentesco que nos unen á los pueblos hispano-americanos, dónde, como hemos tenido ocasion de observar más de una vez, se nota una muy favorable reaccion en tan preciado orden de ideas, habiéndose establecido fecundas corrientes de simpatías, que es preciso utilizar en beneficio recíproco de españoles y americanos.

Hace muchos años que por aficiones particulares venimos siguiendo paso á paso el movimiento civilizador de América, y á la verdad que asombran los progresos que llevan realizados las cinco repúblicas enclavadas en el centro del gran continente. Pero donde más sensiblemente se destacan los adelantos de aquellos pueblos hermanos nuestros, es en el cultivo de la literatura patria, á cuyo desarrollo consagran especial cuidado los Sres. Soto y Rosa, presidente aquél, y ministro de Relaciones éste de la República de Honduras (no de Guatemala, como por error de pluma dijimos ayer).

Insistimos, pues, en llamar poderosamente la atencion de nuestros hombres y de nuestras academias y asociaciones científicas sobre el tema tan brillantemente iniciado en el folleto, que puede ser como el prólogo de otras cuestiones no menos interesantes y comunes á la historia de América, que es tambien la historia de España.

Hé aquí las cartas:

Guatemala, Agosto 1.° de 1882.

Sr. D. Marco A. Soto, presidente de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

Mi muy estimado amigo D. Marco:

El Sr. Palma me entregó la interesante carta que usted se ha servido dirigirme con fecha 27 de Junio y que he leido con el detenimiento que corresponde.

Ha llamado la atencion de Vd. que en dos pasajes del tomo I de mi *Historia de la América Central* se diga que el almirante Colon desembarcó en ciertos puntos de la costa de Honduras, hecho que no encuentra Vd. apoyado en el testimonio de otro alguno de los escritores que han hablado de aquella expedicion. Sólo Squier ha dicho de una manera afirmativa, que Colon *puso sus piés* en esta parte del continente.

Las numerosas investigaciones que Vd. ha hecho para aclarar este punto histórico, y el juicio que ha formado de que Colon tomó puerto unicamente en Punta de Caxinas y «no desembarcó en el inmenso continente que había descubierto,» me han hecho consultar de nuevo los documentos relativos al cuarto y último viaje del almirante. Encuentro efectivamente que fué el adelantado D. Bartolomé, quien, por orden de su hermano D. Cristóbal, desembarcó el 14 de Agosto de 1502 en Punta de Caxinas para asistir á la misa, y él tambien, quien tomó posesion del país el 17 en Rio Tinto. Si alguna vez llega á hacerse una segunda edicion de la *Historia*, deberá sustituirse en las páginas 4.ª y 5.ª del tomo I la palabra «el almirante» por la de «el adelantado,» y advertirse por medio de una nota que se debe á Vd. esa rectificacion.

Ahora, que el almirante no haya desembarcado en el continente, no me parece exacto. Volviendo á leer la carta que él dirigió á los reyes desde Jamaica el 7 de Julio de 1503, (coleccion de Navarrete, páginas 296 á 313) encuentro que dice, hablando de Cariay, (costa de Mosquitos): «Llegué á tierra de Cariay, á donde me detuve á remediar los navíos y bastimentos y dar alimento á la gente que venía muy enferma. Allí supe de las minas de oro de la provincia de Ciamba que yo buscaba. Dos indios *me llevaron á Caramburú*, á donde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, etc.» Y en otro pasaje dice, hablando de la misma tierra de Cariay: «Allí *vide* una *sepultura en el monte*, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto, y mirando en ella...» Agrega que vió muchas gallinas, leones, ciervos, corzos y aves.

Todo esto prueba de una manera innegable, á mi juicio, que si Colon no desembarcó personalmente en Punta de Caxinas y Rio Tinto, por estar muy enfermo cuando tocó en aquellos puntos, lo hizo muy pocos días después en un lugar más hacia el Sur, puesto que asegura haber visto una sepultura en el monte, y da razon de animales que no era fácil le llevaran á los buques. Es de creer que el desembarco de que se habla haya tenido lugar en la costa de Nicaragua, pasado ya el cabo de Gracias á Dios y la línea divisoria que vino á separar, poco después, aquella provincia de la de Honduras, que era el rio Yare ó Segovia.

En cuanto á la idea de Vd., de dar á un departamento que se formara en el litoral de la costa de Trujillo el nombre de Colon, me parece harto justificada con el hecho de haber sido ese el punto á donde arribó aquel grande hombre en su cuarto y último viaje, y en el que *hizo*, por medio de la gente que iba á sus órdenes, tomar posesion del país. Así, aun cuando no haya desembarcado él mismo en aquella tierra, á ella corresponde la gloria de haber sido el primer punto del continente descubierto por Colon, y tiene, á mi juicio, derecho á honrarse con su nombre.

Permítame Vd., amigo D. Marco, que lo felicite cordialmente, porque, en medio de las múltiples atenciones del puesto que ocupa, consagre algunos momentos al estudio de nuestra historia antigua. Personas de la inteligencia é instruccion de Vd., no pueden dejar de suministrar un valioso contingente para el adelanto de ese ramo interesante, al cual se ha prestado hasta ahora poca atencion entre nosotros. Yo celebro que Vd. le haya tomado aficion, y me alegraré de que continúe dedicándole algunos ratos.

Pronto espero tener el gusto de remitir á Vd. el segundo tomo de la Historia, cuyo primer volúmen ha juzgado Vd. con tanta indulgencia. En el segundo no habrá ya aquellos brillantes episodios de la conquista, que dan cierto carácter épico á la narracion de algunos sucesos de aquella época. Es la exposicion sencilla del trabajo de la colonizacion durante el primer siglo de la dominacion española; estudio que no carece de interés, pues hace ver bajo qué condiciones y con cuántas vicisitudes fué formándose y desarrollándose en sus principios esta sociedad.

Temo haber quitado á Vd. demasiado tiempo, por lo que, saludándolo muy afectuosamente, me repito su afectísimo amigo y seguro servidor,—*J. Milla.*

***

Valle de Angelcs, Junio 27 de 1882.

Sr. D. José Milla.—Guatemala.

Muy estimado D. Pepe: Aprovecho gustoso la oportunidad que me presenta el viaje á esa República de mi amigo y secretario el Sr. Palma, para enviar á Vd. mis más afectuosos recuerdos, y hacerle una consulta histórica, que espero me resuelva con su acostumbrada benevolencia.

Tenia el proyecto de crear un departamento en el litoral de la costa de Trujillo, y ponerle este nombre, cuando comencé á leer su magnífica *Historia de la América Central*, y me fijé en el párrafo que se encuentra en la página 4.ª, que dice así: «Continuando la navegacion tocó la escuadrilla en tierra firme, el domingo 14 de Agosto, y habiendo *desembarcado* el almirante con algunos de los que lo acompañaban, asistieron a la misa que se celebró aquel dia por primera vez en el suelo centro-americano. Suceso digno de recordacion, pues era el principio del establecimiento del nuevo culto que iba á sustituir á la falsa y sangrienta religion que por tantos siglos habia dominado en esta seccion del Nuevo Mundo. Aquel lugar que se llamó entonces Punta de Caxinas es el mismo donde se estableció después el puerto de Trujillo.»

En la excelente obra de Squier, reputado por gran americanista y anticuario, habia tambien leido estas palabras: «En Honduras fué donde primero *puso los piés* Colon en el continente de América.» Así dice en el capítulo IV de sus *Apuntamientos sobre Centro América*.

Las respetables autoridades de Vd. y del señor Squier me sugirieron la idea de bautizar al nuevo departamento con el nombre de Colon, como un testimonio de gratitud á la memoria de este grande hombre, y para fijar el interesante recuerdo histórico del lugar donde habia puesto por primera vez *sus piés* en el continente americano el inmortal descubridor del Nuevo Mundo.

La obra de Vd. ha creado en mí aficion decidida á los estudios de nuestra antigua historia, y los he abrazado con entusiasmo. En varios autores que he leido, no he encontrado el fundamento en que Vd. se apoya para decir que el almirante *desembarcó* en Punta de Caxinas; y hé aquí de donde han dimanado mis dudas sobre el particular, y la consulta que ahora me permito hacerle.

Colon, en su carta á los reyes de España, en que les refiere cuanto le aconteció en su cuarto y último viaje, no hace ninguna referencia á su desembarco en Punta de Caxinas, y ni aun mienta este nombre. Diego de Porras, en su relacion, datada á 7 de Noviembre de 1504, después de relatar el descubrimiento de la Guanaja, dice: «De esta isla pareció otra tierra muy alta y cercana (la costa de Trujillo), fué á ella por el Sur; estará de esta isla diez leguas: de aquí se tomó un indio para levar por lengua á esta tiera grande é este dijo algunos nombres de provincia de esta tierra: *tomó puerto*, al cual nombró el almirante la Punta de Caxinas» (Punta Castilla y puerto hoy de Trujillo). Este relator tampoco habla del desembarco de Colon en ese lugar. Al pasar por allí estaba el almirante en situacion tan lastimosa, que lo obligaba hasta mandar desde su lecho de dolor el derrotero. El mismo dice: «Yo habia adolecido y llegado fartas veces á la muerte. De una camarilla, que yo mandé facer sobre cubierta, mandaba la vía.» Razon es esta para creer que Colon no estaba entonces para desembarcos.

Herrera, en el capitulo 6.°, década 1.ª, dice: «Salió domingo á 14 de Agosto el adelantado con mucha gente de los navíos á oir misa, etc., etc.» Nada dice del almirante.

Washington Irving, en el capítulo 2.°, libro 4.°, dice: «Al salir de Guanaja tomó al Sur para tierra firme y, á pocas horas de navegacion, descubrió un cabo á que puso el nombre de Caxinas, por estar cubierto de árboles frutales llamados así por los indios. En la actualidad se conoce con el nombre de Cabo de Honduras. En él *desembarcó el adelantado* el domingo 14 de Agosto con los capitanes y muchos marinos para oir misa, que se celebró solemnemente bajo los árboles de la costa, segun la piadosa costumbre del almirante, cuando las circunstancias lo permitian. El 17 desembarcó el adelantado de nuevo en un rio, á quince millas del punto anterior, etc., etcétera.» Irving asegura el desembarco del adelantado, pero no del almirante.

El conde Roselly de Lorgues, en su obra titulada *Historia de la vida y viajes de Colon*, dice en el capítulo 2.° del libro 4.°, tomo 1.°: «Desde la isla de Guanaja dirigióse el almirante al Sur en busca de tierra firme. Descubrióla cerca de un cabo cubierto de árboles que producian una especie de manzanas de hueso esponjoso, que los indígenas llamaban caxinas, cuyo nombre siguió dándole. Así que lo hubo doblado, renovóse la tempestad. Frecuentes aguaceros y súbitas rachas de viento fatigaron de nuevo la escuadrilla. Sin embargo, el domingo 14 de Agosto, víspera de la Asuncion, *detenido siempre el almirante en su lecho*, mandó que bajasen el adelantado, el estado mayor y las tripulaciones para asistir al santo sacrificio que celebró el padre Alejandro; pero no pudieron proceder á la toma de posesion, sino que fué preciso volver á las carabelas, y comenzar otra vez el combate contra los elementos. Finalmente, el 17 de Agosto, en un breve espacio de calma, atracaron en tierra á quince leguas del cabo en las orillas de un rio, y el almiranta dió orden de que tomasen posesion de la comarca en la forma acostumbrada, levantando una cruz grande. Por esta circunstancia dióse al rio el nombre de *Rio de la Posesion*.

Las autoridades citadas contradicen claramente el aserto de que Colon desembarcó, *puso sus piés* en Punta de Caxinas, como lo afirman Vd. y el señor Squier. Esta circunstancia ha incitado más mi deseo de saber en qué se apoyó Vd. para hacer esa afirmacion; y ha llegado á tal punto mi curiosidad, que no he vacilado en molestar la atencion de usted, suplicándole me diga los datos que ha tenido á la vista para asegurar el desembarco de Colon en el punto en que hoy está Trujillo.

Para mí, Colon *tomó puerto* en la bahía de Trujillo, pero no desembarcó. Creo que se ha confundido al adelantado, que fué el que desembarcó, y tomádolo por el almirante. No habiendo desembarcado en Punta de Caxinas, ni tampoco pisado el continente cuando estuvo en el golfo de Paria, puesto que él mismo dice en una de sus cartas haberse negado á desembarcar entonces, resulta que Colon no puso sus plantas en la tierra firme del inmenso continente que había descubierto. Punta de Caixinas y el golfo de Paria son los puntos sobre que más se ha contendido en la cuestion del desembarco. Negados éstos, no he hallado memoria de otro lugar del continente en que Colon haya desembarcado.

Deseoso de esclarecer este punto histórico, suplico á Vd. se sirva darme sobre él su respetabilísima opinion.

Nadie mejor que Vd., que ha hecho tan profundos estudios de nuestra antigua historia, y que con tan claro talento mira en las oscuridades de nuestro pasado aborígene y colonial, puede ilustrarme en esta materia, que es para mí tan difícil como interesante.

Esperando su respuesta, me es grato suscribirme de Vd., con la más distinguida consideracion y aprecio, su atento seguro servidor y amigo,—*Marco A. Soto*.

Polémica.

La Iberia descendiendo por escrúpulos de delicadeza hasta justificarse de cargos, que no son tales:

«Los que imaginan que el partido liberal dinástico es una agrupacion que carece de ideales propios; los que dicen, aunque no lo sientan, que estamos dispuestos á ir cambiando de ideales conforme lo vayan exigiendo las necesidades de la política, cometen una inexactitud que raya por lo disparatada en el absurdo.»

No se sofoque el colega ni tome esos acaloramientos: demasiado sabemos todos que aunque el Gobierno quisiera cambiar de ideales, no podría hacerlo.

Yo bien quisiera cambiar mi jaca por un caballo de Fernan Nuñez; sólo que...

Me falta la jaca.

***

Y continúa la misma *Iberia*:

«¿Cuál era el programa del partido liberal dinástico en concreto?»

Pues mire Vd., no lo sé; porque no ha desarrollado ninguno, á ménos que el colega llame plan al *plan-ton* que están dando á Navarro y Rodrigo.

Por supuesto, que cuando Vd. lo pregunta es que no lo sabe tampoco.

Leemos en un diario:

«Dícese que en sustitucion del antiguo centro parlamentario, existe el propósito de fundar un naevo partido que contribuya á la organizacion de grandes agrupaciones para refundirse con las existentes.»

Es decir: una fábrica de partidos *en rústica*.

Pues si para muestra de esa fábrica basta un boton, está ya desacreditada.

Porque el centralismo, ni aun encuadernado en tafilete, lo traga nadie.

Verdad es que en punto á tragar, los centralistas están por el tiempo activo de este verbo, y no les importa ser ó no tragados.

Piropo que *El Siglo Futuro* se echa á sí mismo, hablando por boca de corresponsal:

Biblioteca Nacional de Espaa

«... un periódico, cuyo principal crímen es el alcance de su prodigioso olfato para percibir el vírus liberal...»

Poco á poco: estaremos conformes en todo lo que Vd. quiera, menos en esto.

Porque no se puede Vd. figurar cuántos y cuántos clérigos amigos de Vd. tienen vírus.

Y es que el vírus, á veces, no se huele bien.

Dice el Sr. Sempere en *El Siglo Futuro*:

(Pero antes advertiremos á ustedes que el Sr. Sempere escribe muy mal.)

«Cualquiera diria que se parece mucho á un náufrago, que presintiendo su fin próximo se desespera incauto por salvarse, precipitando los momentos de su existencia. La única diferencia que encuentro es que á este náufrago nadie va á tenerle compasion. Y tendremos el caso raro de un náufrago que hace reir.»

De modo, que el espectáculo de un naufragio provoca la hilaridad del Sr. Sampere (D. N.).

¡Usted sí que hace reir, Sr. Sempere!

Por incauto.

El señor ministro de la Gobernacion ha retirado del Congreso el proyecto de ley de policía de la imprenta (ley *municipal* que dice un colega), para *revocarla* en sentido más liberal.

—Pero ¿era liberal *eso*?

—¡Caramba! Pues mire Vd., parecia mentira.

Y lo es.

De *El Cronista:*

«*El Estandarte* hace notar que en estos momentos existe verdadera indiferencia política.

Más que política, la indiferencia es ministerial.

Por lo poco que nos importa el Ministerio.»

Ni poco, ni mucho.

Habla *La Iberia*:

«El Gobierno actual es lo mismo por lo tanto, que el Gobierno anterior; representa lo mismo, aspira á lo mismo y mantiene íntegro todo el programa que ha conducido al poder al partido liberal dinástico.»

Todo eso lo presentíamos y, *por lo tanto*, simpatizamos con este Gobierno lo que con el otro: nada.

Lo que no nos harán creer capuchinos descalzos, es que éste como aquel Gabinete tenga programa alguno.

Oficial

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos conmutando varias penas á Gabriel Bisquerra, Pedro Andrés Espinar y José Torres y Serra.

Hacienda.—Real órden resolviendo un expediente instruido sobre declaracion de que la ley de Timbre no ha derogado la facultad concedida á las Corporaciones municipales, para cobrar el 10 por 100 de las multas que impongan por infraccion de las ordenanzas y bandos de policía.

Fomento.—Reales órdenes aumentando el número de auxiliares en la facultad de Ciencias y Derecho de las Universidades de Madrid y Barcelona; y disponiendo se convoque nuevamente á oposicion para proveer la cátedra de Agricultura del Instituto de Puerto-Rico.

Telegramas

Paris 20.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 50 1[8.

Paris 20.—Esta mañana se ha verificado un Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Grevy, llegando á un acuerdo todos los ministros acerca del proyecto autorizando al Gobierno para poder expulsar de Francia á los pretendientes, y modificando la ley de imprenta de 1881 en la parte relativa á los carteles.

En la sesion de esta tarde de la Cámara se presentarán dichos proyectos.

Han quedado desvanecidos todos los rumores de modificacion ministerial.

El Cairo 20.—La supresion de la inspeccion de Hacienda anglo-francesa ha sido notificada al representante de Francia, quien ha contestado que se reservaba dar una respuesta sobre el particular oportunamente.

Paris 20.—Asegúrase que los Estados de segundo órden de Europa han decidido provocar una conferencia para ponerse de acuerdo, á fin de obtener una participacion colectiva en todas las conferencias ó congresos que celebren las grandes potencias.

Se añade que España no admitirá el proyecto de estar representada colectivamente con otras naciones, fundándose en que su importancia y su desenvolvimiento actual le dan derecho á tener representacion propia.

Paris 20.—Bolsa: fondos franceses: 3 por 100 78'65 5 por 100 115'20; fondos españoles: 4 por 100 exterior 59'75, 3 por 100 exterior 26 1[4. Obligaciones Cuba 496'25. Consolidados ingleses 101 11[16.

Ultima hora: 4 por 100 exterior 59 3[8. Obligaciones Cuba 496'25; 4 por 100 amortizable 73'00.

Lóndres 20.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 59 1[4.

Paris 20.—Los diputados bonapartistas han celebrado una reunion en la cual ha sido aprobada una proposicion, diciendo que el acto del príncipe Napoleon es legal que protestan contra la prision de éste, y declarando que el llamamiento al pueblo es el único medio de asegurar el porvenir de Francia.

Varios periódicos republicanos, y particularmente el *Temps* y el *National*, sostienen que existe una conspiracion legitimista; pero que es una conspiracion de salon, sin ningun peligro.

Esto no obstante, añaden que el único peligro para la República seria que ésta se mostrase impotente para cumplir la mision de un Gobierno serio, lo cual, dicen, depende de los mismos republicanos.

Tunez 20.—Los Gobiernos de Suecia y los Estados-Unidos han suprimido sus consulados generales en Tunez, dando así el primer paso para la abolicion de las capitulaciones que existian antes del tratado del Bardo.

Paris 20.—El Sr. Brazza saldrá para el Congo en los primeros dias de Febrero para ponerse al frente de la expedicion francesa.

Paris 20.—Cámara de los diputados.—El Gobierno presenta los anunciados proyectos pidiendo autorizacion para expulsar en el caso que lo crea conveniente, á los príncipes que comprometan la tranquilidad pública.

El Sr. Ballue, del partido radical, presenta después una proposicion pidiendo que los príncipes de Orleans sean eliminados de los cuadros del ejército.

La Cámara acuerda reunirse en secciones el martes próximo para proceder al nombramiento de una comision especial encargada de examinar el proyecto del Gobierno, y además las proposiciones de los Sres. Ballue y Floquet.

Paris 20.—En los círculos parlamentarios circula el rumor de que los ministros de la Guerra y Marina han declarado que presentarán la dimision si la Cámara aprueba la proposicion del diputado Sr. Ballue.

Se cree, sin embargo, que la Cámara no aprobará la proposicion.—*Fabra.*

Córtes.

SENADO.

Extracto de la sesion del 20 de Enero de 1883.

Se abre á las tres y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. Montejo.

Se aprueba el acta y se dá cuenta del despacho ordinario y del resultado de la reunion de secciones.

El Sr. **La Orden**: Ruego al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decirme si el decreto de indulto á la prensa, de 14 de Febrero de 1881, está ó no vigente.

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Creo que está vigente, y seria extraño que los tribunales no hubieran cumplido sus disposiciones.

Debo hacer constar que el decreto aplica el indulto en los casos en que haya recaido sentencia firme.

El señor conde de **Casa-Valencia**: Ruego á la mesa se sirva publicar por apéndice al *Diario de Sesiones* los informes de las audiencias y de la Academia de Ciencias morales y políticas emitidos en 1873 y 74 sobre el jurado. A la vez ruego se publiquen así mismo los datos remitidos por el señor ministro de la Gobernacion sobre el número de electores que han tomado parte en la eleccion de diputados provinciales.

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Dentro de breves dias, los absolutamente precisos para sacar las copias, presentaré á uno de los Cuerpos colegisladores el proyecto de ley restableciendo el jurado.

Este proyecto es el mismo que redacté por encargo de mi predecesor Sr. Alonso Martinez, y como son luminosos y notables los informes á que ha aludido el señor conde de Casa-Valencia, creo acertada su peticion y accedo á ello, salvo el caso de que el proyecto se presente al otro Cuerpo colegislador, y allí se formule idéntica peticion á la de S. S.

El señor conde de **Casa-Valencia**: Mi deseo puede limitarse á la insercion del informe de la academia de Ciencias, pudiendo publicarse en el *Diario* de ambos cuerpos Colegisladores, toda vez que aquí nos hace falta.

Entráse en la órden del dia y se aprueba sin debate el dictámen de la comision de actas relativo á la admision del señor conde del Real

Jura el cargo el señor conde del Real.

Orden del dia para el lúnes: Discusion del proyecto de colonias.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro ménos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 20 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abre la sesion á las tres de la tarde.

La tribuna pública llena; las demás escasamente concurridas.

Un número de diputados poco ordinario en la primera hora ocupa los escaños.

El ministro de la Gobernacion en el banco azul.

Lee el acta un señor secretario, y la aprueba el Congreso.

El Sr. **Boixadell** apoya una proposicion de ley sobre inclusion de una carretera de la Seo de Urgel en el plan general, y pide á la Mesa trasmita al ministro de la Guerra su ruego para que traiga al Congreso un expediente que no podemos citar, porque no se oye desde la tribuna.

El señor conde de **Villapadierna** apoya tambien en voz baja otra proposicion de ley, que se toma en consideracion.

El Sr. **Pacheco** usa de la palabra con el mismo objeto, y tambien sobre inclusion de una carretera en el plan general, y se toma en consideracion.

El Sr. **Alonso Castillo** apoya otra proposicion para que se conceda un ferro-carril de Valladolid á otra localidad que tampoco oimos.

El Sr. **Bosch y Fustigueras** se propone dirigir algunas preguntas y algunos ruegos al ministro de la Gobernacion.

Han dicho los periódicos, y yo deseo que el señor ministro diga si es cierto, que se ha reunido estos dias en Madrid una junta de acreedores de una casa declarada en concurso y ha sido disuelta por la autoridad gubernativa de la provincia.

Y pregunta, además, por la certeza de que un delegado del gobernador civil de esta provincia haya cometido, en uso de su autoridad, algunos atropellos que constituyen los delitos comprendidos en los artículos 342 y 389 del Código penal, en el hotel del señor conde de Fuentenueva de Arenzana.

Me abstengo, dice, de formar juicio, y ruego al ministro de la Gobernacion se sirva hacer las rectificaciones y observaciones sobre la certeza de los hechos.

El señor ministro de la **Gobernacion** contesta que se disolvió la reunion de acreedores porque se componia de más de 30 individuos y no habia obtenido la oportuna autorizacion gubernativa.

En cuanto al segundo punto, dice el ministro, el embajador de Francia habia comprado el hotel al señor conde de Fuentenueva de Arenzana, y después de conceder algunas prórogas al vendedor, y no cumpliendo éste sus compromisos, reclamó dicho embajador al ministerio de Estado, y más tarde, en virtud de un derecho perfecto, procedió á desalojar la casa que le pertenecia, sin que los delegados de la autoridad hiciesen otra cosa que autorizar con su presencia los actos que realizaba el embajador de Francia, y garantizar la propiedad de los muebles que quedaban en la vía pública.

El Sr. Bosch insiste en que el derecho de reunion y la ley que lo regula han sido infringidos por el acto realizado por los delegados de la autoridad de la provincia, al disolver la reunion de acreedores que se celebraba en la casa de uno de ellos de la calle de Capellanes.

E insiste, además, en que por los actos de despojo que realizaron los agentes del gobernador civil de Madrid, resulta que cometió esta autoridad un delito penado en el Código.

Y termina anunciando una interpelacion sobre estos dos hechos al ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la **Gobernacion** manifiesta que está dispuesto á contestar desde luego, y se pone á las órdenes del señor presidente.

El señor **Presidente**: El Sr. Bosch tiene la palabra para explanar su interpelacion.

El Sr. **Bosch**: La ley de reuniones públicas y el artículo 13 de la Constitucion del Estado, puestos en relacion é interpretados lógicamente y con rectitud, demuestran de una manera clara que el primer hecho, motivo de mi interpelacion, constituye una grave infraccion legal y un atentado contra el derecho de reunion, cuyos autores han sido los agentes de la autoridad.

En cuanto al segundo de los hechos, dice S. S. que no conoce el comunicado á que he hecho referencia. Pero yo lo leeré, y conocerá S. S. los detalles del hecho.

(Lee un comunicado del conde de Fuente Nueva de Arenzana, en que se hace público que el delegado de la autoridad, con auxilio de otros dependientes, *procedió* á desalojar el hotel de dicho señor conde.)

¿Es cierto, dice, que el delegado de la autoridad *procedió* á desalojar el hotel?

(El ministro de la **Gobernacion**: No.)

Pero autorizaron el acto de despojo con su presencia, segun S. S. ha dicho antes.

¿Y en virtud de qué documento ó qué autoridad habia decretado aquel acto, para que de esa manera lo garantizase la autoridad con sus agentes?

Siempre resulta en último término, pues, que el señor conde de Xiquena ha cometido el delito comprendido en el párrafo segundo del art. 389.

El señor ministro de la **Gobernacion** contesta repitiendo las afirmaciones que hizo anteriormente, en razon, segun dice, á que el Sr. Bosch no ha aumentado un sólo razonamiento á los que ya tenia expuestos anteriormente.

Y termina rogando al Sr. Bosch que procure, en esta clase de reclamaciones, darles el carácter que está más en armonía con su naturaleza.

El señor conde de **Xiquena**: El embajador de Francia, debidamente autorizado, adquirió por compra al conde de Arenzana, un hotel en la calle de Olózaga, número 9, con la condicion de que el comprador tomaría posesion el dia que se firmase el contrato de compra.

Esta fecha fué el 23 de Diciembre.

Y en 8 de Enero empezaron las gestiones en el ministerio de Estado, en virtud de las cuales fué declarado dicho hotel como territorio francés del embajador de Francia.

Ocupó este funcionario el hotel. Pero el conde ocupaba todavía parte de él, no ya como inquilino, sino como intruso, y el embajador conferenció con el señor conde, á fin de obtener el desalojamiento de la parte de la casa que ocupaba.

No lo consiguió, y conferenció luego conmigo. Con su acuerdo, me avi té yo con el conde de Arenzana, y me ofreció éste desalojar la casa á los cuatro dias, ó sea el lunes, 15, á las doce de la mañana.

El conde de Arenzana no cumplió su ofrecimiento, y el embajador se vió precisado á tomar las medidas en la casa de la embajada de Francia, calle Olózaga, número 9, y reclamó de mi autoridad, como gobernador, fuerza bastante á impedir consecuencias que rehuía.

Al efecto, asistieron el delegado y otros agentes, limitándose á conservar una situacion espectante y vigilante para con los muebles y efectos que pudieran ser objeto de hurto ó robo.

Todo esto ocurrió en el domicilio de la embajada de Francia y no en el del señor conde de Arenzana, que está muy lejos de la calle de Olózaga.

Pero en el supuesto de que fuesen ciertos los hechos expuestos por el Sr. Bosch, ¿cree S. S. que seria responsable de los abusos cometidos por agentes subalternos de la autoridad, su superior gerárquico?

Termina rogando que siempre que el Sr. Bosch y sus amigos tengan noticia de la existencia de un delito cometido por el gobernador de Madrid, acudan á los tribunales, entablando la accion criminal oportunal.

El Sr. **Silvela** laméntase de que se considere como un asunto fácil y baladí, impropio de la alta mision de la Cámara, y de lo que exigen los intereses del país, uno que en todos tiempos ha tenido trascendencia suma para el Parlamento, y en especial para los que han defendido los principios revolucionarios.

La inviolabilidad del domicilio, grrantizada en las leyes, y que vemos y consideramos amenazada, es la que motiva nuestra actitud.

No deseamos perseguir responsabilidad criminal ninguna, sino abogar por el respeto á la legalidad existente, que es la verdadera garantía que puede darse al país de la libertad, y la que tengo el sentimiento de ver olvidada en los actos del gobernador de Madrid y del ministro de la Gobernacion, y lo que es más grave para mí, en las teorías que profesan.

El domicilio de la embajada francesa está, como el señor conde de Xiquena ha dicho, en la calle de Serrano, y no podia obrarse, por consiguiente, en la calle de Olózaga, número 9, como domicilio de aquella embajada, sino en la calle de Serrano, que es donde ésta tiene la residencia, y á la cual se le conceden los derechos por las leyes.

Se trataba aquí puramente de la toma de posesion de una finca, y todas las leyes, incluso la de enjuiciamiento civil, se oponen al procedimiento empleado con el conde de Arenzana, que no ha sido más que la consecuencia del espíritu de arbitrariedad, de poco respeto á las leyes y de menosprecio á los derechos particulares que informa al Gobierno de S. M. y al gobernador de Madrid.

Y esto, señores diputados, es tanto más lamentable cuanto que se trata de un asunto en una nacion que ya tiene cierta desfavorable idea de nuestras costumbres y puede creer que somos iguales á los de Marruecos, en que dos *moros de rey* realizan actos parecidos á los que hoy nos ocupan, y crean además los franceses que el continente europeo sólo empieza en los Pirineos.

Y, por último, yo no puedo creer que el señor conde de Xiquena haya tenido el propósito de decir lo que yo he tenido el gusto de oir.

Invitar, como creo nos ha invitado, á perseguir ante los tribunales los delitos de esta naturaleza, sin adoptar el respetuoso procedimiento que adoptamos, es una sangrienta burla arrojada á la faz del país, mayormente cuando se hace á raiz del indulto general por delitos políticos, y aumenta además los motivos que impulsan el divorcio perpétuo de la opinion de aquel país con su Representacion nacional.

El señor ministro de la **Gobernacion** contesta á los cargos que le ha dirigido el Sr. Silvela, recordando hechos ocurridos en tiempos de la dominacion conservadora, que encierran mayor gravedad que el de la calle de Capellanes.

El Sr. **Cánovas**: Cite uno S. S.

El señor ministro de la **Gobernacion** dice que recuerda uno ocurrido en las provincias vascongadas, en que se disolvió una reunion que no tenia el carácter de electoral.

El Sr. **Cánovas**: Lo niego en absoluto.

El señor ministro de la **Gobernacion** vuelve á reproducir sus contestaciones respecto á los hechos ocurridos en el hotel del conde de Arenzana.

El señor conde de **Xiquena**: Lejos de mí la idea de desconocer el derecho que asiste al diputado para denunciar ante la Cámara los hechos cometidos ilegalmente por los funcionarios públicos. ¿Pero es que envuelve esta idea la manifestacion que antes he hecho de que se acuda á los tribunales?

Además, yo he de rectificar que no buscaba la inmunidad del diputado cuando citaba para los tribunales á los que quisiesen denunciar estos hechos, porque yo suponia que habian de denunciar á los agentes subalternos.

Y alude al terminar, á una circular del ministro de la Gobernacion del Ministerio conservador, en últimos de Febrero, infringiendo la Constitucion del Estado, porque suspendia el derecho de reunion.

El Sr. **Romero Robledo**, para alusiones personales.

No se trata hoy de una lucha de mayorías y minorías que termine con el consabido discurso del presidente del Consejo de ministros, variándole la forma de que la mayoría, por ser mayor número, debe imponerse á las minorías que son menos.

Ya hablaremos de política.

Por ahora, á la afirmacion del señor conde de Xiquena opongo la de que la circular del ministerio de lo Gobernacion que yo desempeñaba, á la cual ha aludido S. S., era fiel y exacta aplicacion de la ley entónces vigente sobre reuniones públicas.

Dejemos, pues, para otra ocasion el pleito que promueve S. S.

El Sr. **Presidente** (Sardoal): Señor diputado, su señoría acaba de decir que ha terminado cuanto se refiere á la alusion personal. Si quiere continuar en el uso de la palabra para consumir un turno en la interpelacion, puede hacerlo con las formalidades previas que exige el reglamento.

El Sr. **Romero Robledo**: Hermoso representante tiene en S. S. el principio de la autoridad...

El Sr. **Presidente** (dando un golpe en la mesa con la campanilla): No puedo consentir que se aprecie y califique la reprrsentacion de la presidencia de la Cámara ni la de ninguno de sus individuos por la altura á que se encuentran.

El Sr. **Romero Robledo**: Me uno á ese aplauso, señor presidente, y usando de mi derecho, sin extralimitarme...

El señor **Presidente** (dando otro golpe con la campanilla sobre la mesa): S. S. ha usado ya de su derecho sin extralimitarse y puede usar el de consumir un turno en la interpelacion, si así lo solicita.

El Sr. **Romero Robledo**: Agradezco la interrupcion de S. S. Pero S. S. me ofrece lo que yo no quiero.

Ha reconocido S. S. que no he pronunciado una palabra que no se refiera á la alusion. ¿Es que quiere S. S. que yo caiga sentado de una manera tan rápida al terminar mi contestacion, que no pueda pronunciar una palabra más?

Yo ya hubiese terminado con breves frases, si su señoría no me hubiese interrumpido con este largo diálogo que, por mi parte, tiene toda mi aprobacion.

El señor conde de **Xiquena** replica, repitiendo sus afirmaciones respecto á la circular del mes de Febrero de 1881.

El señor **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Romero Robledo para rectificar.

El Sr. **Romero Robledo**: Para algo menos.

He de decir tan sólo que si es que con la discusion de aquella circular pretendeis terminar ó apartar la de la interpelacion que se está discutiendo, estais engañados. Me reservo contestar cuando no resulte este beneficio para vosotros. (*Se dirige al Ministerio y á la mayoría.*)

El Sr. **Silvela** rectifica. Si vamos á intervenir en una puja de liberalismo, desde ahora me retiro.

Si se trata de averiguar quién consiente más reuniones, tambien me retiro, porque yo no hubiese consentido muchas que vosotros permitís.

Pero en lo que no cedo ni cederé, y estoy dispuesto á pujar, en la seguridad de que quedaré por cima de todos vosotros, es en el respeto á las leyes.

Recuerda los hechos expuestos por el señor conde de Xiquena, y dice:

Aquellos hechos, en síntesis, vienen á constituir precisamente lo que la ley llama un interdicto de adquirir; juicio sumarísimo, en el que el propietario es puesto legalmente en posesion de su finca contra todos los que carecen en absoluto de derecho para poseerla.

Estas son las leyes y procedimientos aplicables al caso de que hoy se trata, y nunca debe intrusarse en ellas la autoridad gubernativa, que es completamente agena á los asuntos de esta naturaleza.

Un señor secretario lee una proposicion incidental para que el Congreso declare que los hechos que han tenido lugar en el hotel del conde de Fuente Nueva de Arenzana, para desalojar el edificio, violan las terminantes disposiciones de las leyes sobre inviolabilidad del domicilio.

El Sr. **Cos-Gayon** usa de la palabra para apoyar la proposicion, y empieza diciendo que nunca se ha atrevido á considerar baladí, como lo ha hecho el ministro de la Gobernacion, las cuestiones que afectan un interés general.

Hace historia del hecho, y dice que hoy al venir al Congreso, ha visto en la calle de Serrano el escudo de la embajada francesa, y en el territorio que el ministro de la Gobernacion llama francés, ó sea en la calle de Villalar, esquina á la de Olózaga, ha visto agentes armados del gobierno civil de Madrid.

Biblioteca Nacional de Espaa

De todos cuyos antecedentes, deduce que el hecho de que se trata constituye un atropello. Y ruega al ministro de la Gobernacion se fije en que en él no ha intervenido ninguna autoridad judicial ni se ha empleado el debido procedimiento.

Y pregunta si el señor conde de Arenzana estaba en posesion del hotel y cuál es el nombre en derecho del procedimiento empleado para privarle de la posesion.

El señor ministro de la **Gobernacion**, después de repetir nuevamente cuanto ha dicho sobre los hechos motivo de la interpelacion primero y de la proposicion del momento, pregunta si en último término se trata de interpelar al embajador de Francia.

Rectifican los Sres. **Cos-Gayon** y el ministro de la **Gobernacion**.

El Sr. **Cos-Gayon** dice además que el embajador de Francia ha obrado como era natural y razonable, dirigiéndose á las autoridades españolas cuando se consideraba con derecho contra un ciudadano español.

Pero qne el gobernador, á quien se dirigió, no debia haber declarado como ha declarado esta tarde en el Congréso, que el conde da Arenzana no tiene ningun derecho al hotel de la calle de Olózaga.

El señor conde de Xiquena carece en absoluto de facultades para hacer aque la declaracion.

El señor ministro de la **Gobernacion** ruega á la Cámara que deseche la proposicion, no por su texto, que tal vez el mismo orador sostenga, sino por la falta absoluta de sinceridad y la inoportunidad con que se presenta.

El señor conde de **Xiquena**: ¿Ha dicho el Sr. Cos-Gayon que los hechos en cuestion constituyen un atropello y que sostiene todos los adjetivos de su discurso primero?

El Sr. **Cos-Gayon**: Atropello no es adjetivo. (*Risas*)

El señor conde de **Xiquena**: Pues bien; no ha habido tal atropello, porque los actos realizados por el embajador de Francia están dentro de las atribuciones reconocidas al embajador por las leyes.

El Sr. **Cos-Gayon**: No se trata del alcance de las atribuciones de la embajada, sino de si estaba ó no el señor conde de Arenzana en posesion del hotel de que se le ha despojado.

Para terminar, pregunto al señor conde de **Xiquena**: caso de que hoy se presentase una tercería de dominio en esta cuestion, ¿qué autoridad conocería de ella?

Se lee la proposicion y se procede á votarla nominalmente.

Ha sido desechada por 111 votos contra 37.

Se dá cuenta del despacho ordinario, y se levanta la sesion.

Eran las siete.

Noticias

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la novelita lilliputiense titulada ¡*Qué Quijóte*! primer volumen de una coleccion que empieza á publicarse bajo el título de *Biblioteca pequeñita* y que, como pueden figurarse nuestros lectores no tiene otro objeto que facilitar la lectura por medio de la baratura del precio.

¡*Qué Quijote*! es una lindísima anécdota que deja agradable impresion en el ánimo y en la que campea un correcto y claro estílo que hace honor á su autor D. F. Degetau y Gonzalez.

Diputacion provincial de Madrid.

En la sesion de ayer tarde y después de aprobada el acta de la anterior, quedó retirado el dictámen relativo á la reposicion de un practicante del cuerpo de Beneficencia provincial.

El Sr. Serantes, después de pedir y haber conseguido la lectura del art. 74 de la ley que se refiere á la publicacion de las actas en el *Boletin Oficial* de la provincia, expuso que en la de la sesion celebrada el dia 4 del actual, se habian cometido inexactitudes y omisiones con respecto á lo emitido por la minoría.

El presidente contestó que siendo un extracto lo que la ley previene, no podia darse á las actas mayor extension, pero que el libro de las de la Diputacion contenia detalladamente todo lo expuesto por los diputados.

El Sr. Serantes repuso que era necesario dar como estaba mandado, la mayor publicidad á las actas para que el público estuviera al corriente de la gestion de los diputados provinciales.

El señor presidente ofreció que en adelante se cuidaria fuesen más extensos los extractos que se publican en el *Boletin Oficial*.

El Sr. Perez de Soto leyó un suelto publicado por el periódico *El Liberal*, relativo á la suma que la Diputacion ha de fijar para gastos de representacion á la presidencia, y al formular una pregunta, el presidente no consintió usara de la palabra, manifestando que el asunto seria discutido en breve.

El Sr. Perez de Soto hizo constar no se le habia permitido hablar, y se levantó la sesion.

El crimen de la calle del Florin.

El acontecimiento de ayer tarde ha sido el crímen cometido en la calle del Florin, acerca del cual hemos podido recoger los siguientes antecedentes y detalles.

D. Federico Alfaro de la Oliva es un señor de mediana edad, empleado en la seccion de grabado de la Casa de la Moneda. Estaba casado con doña Antonia Muriel de la O, y vivian en el cuarto 4.º de la casa número 6 de la calle del Florin.

No tenian hijos y vivia con ellos, en clase de huéspeda, una jóven modista. Hacia poco tiempo vivia con ellos tambien un jóven.

El matrimonio vivia en buena armonía; tenia algunos ahorros; pues en la última lotería de Navidad le tocaron á él treinta mil reales que habia invertido en papel del Estado, después de comprar, como regalo á su esposa, algunas alhajas.

Esta mañana salió él, como de ordinario, de su casa para ir á la oficina, dejándola á ella en la cama. Poco después la señora y la jóven modista salieron tambien, la una á compras y la otra á sus quehaceres.

El Sr. Alfaro no volvía á su casa desde por la mañana hasta las cuatro de la tarde en que salia de la oficina; pero hoy al mediodia se sintió algo indispuesto, tuvo que dejar su trabajo y se retiró á su casa. Subió penosamente la última escalera; pues el piso, aunque se llama cuarto, resulta con el entresuelo y el primero, sexto, y llamó con inpaciencia á á la campanilla.

Nadie le respondió; volvió á llamar, é igual silencio; redobló entonces los campanillazos, y nada hasta que, al fin, se decidió á llamar á un cerrajero.

Con este industrial subió el guardia de órden público Mañez; descerrajaron la puerta, y el marido, el guardia y el cerrajero entraron, hallando la casa en el mayor desórden. Las sillas estaban tiradas en medio de las habitaciones, los cajones de los muebles abiertos violentamente, y las ropas esparcidas por el suelo.

A la entrada de la alcoba en que dormia el matrimunio, estaba el cadaver de la dueña de la casa. La infeliz señora hallábase tendida boca arriba, las ropas en desórden y manchadas de sangre; habia caido entre la cama y un reclinatorio con imágenes que estaba al lado de la cabecera. El Sr. Alfaro, loco de dolor y de sorpresa, se arrojó sobre el cadáver de su esposa; el guardia y el cerrajero quedaron aterrorizados.

Acudió gente, y poco después subieron el capitan de órden público D. Vicente Rodriguez, y el teniente D. Benito Giron, que adoptaron las primeras disposiciones y avisaron al juzgado de primera instancia del Congreso, por no estar constituido el de guardia.

Cuando llegó el juzgado se procedió al reconocimiento del cadáver. Tenia más de diez heridas de arma blanca, muchas contusiones y señales evidentes de haber sostenido una violentisima lucha. El médico D. Francisco Martinez y Morales fué el que practicó el reconocimiento facultativo, y dictó el parte, segun el cual consta una contusion en la region precordial, cuatro en el brazo izquierdo, y otras en las regiones infraescapular y dorsal.

En la municiosa inspeccion de la casa, con que comenzó el juzgado las diligencias, resultó que la puerta de la escalera estaba cerrada con dos vueltas de llave, y ésta colgada en el sitio de costumbre.

Encima de la mesa de la cocina se hallaba pan del dia, lo cual dió lugar á la detencion del panadero, pero las sospechas se desvanecieron, porque se vió que el pan no era suyo, y además los criados de otra casa le habian visto llamar y volverse sin que le abriesen.

La causa en sumario, no permite dar muchos detalles: parece que de la declaracion de una vecina resulta que esta mañana llamó un caballero alto, sin que sepa si le abrieron.

Ni los porteros, ni los vecinos, ni nadie, ha notado en la casa nada extraordinario, ni han visto entrar ni salir gente sospechosa.

El juzgado continúa constituido en la casa del crimen á la hora que cerramos nuestro número, y se ha dado órden á la parroquia de San Sebastian para que retire el cadáver.

Doña Antonia Muriel de la O, tenía próximamente cincuenta años, se conservaba bien y era fuerte y robusta.

El jefe de órden público, Sr. Perez de Rivera, acudió desde los primeros momentos. El Sr. Alfaro ha sido conducido á uno de los cuartos interiores, donde está en el más triste estado de abatimiento.

El dinero, las alhajas y cuanto habia de valor en la habitacion ha desaparecido.

En la casa, ocupada toda por personas respetables y muy tranquilas, ha causado una vivísima impresion el trágico suceso, muy comentado en toda la calle y en todo el barrio.

Estas son las noticias que en el lugar del suceso hemos adquirido, sin que aseguremos, por la precipitacion con que lo hemos hecho, la exactitud de todos los detalles.

El baile celebrado anoche en el Circo de Price fué uno de los mas concurridos y animados que ha habido en la presente temporada.

La empresa no omite nada á fin de que los asistentes á estas alegres veladas queden contentos.

Asuntos del dia

¡Loado sea Dios, y qué sobrados de tiempo y que faltos de *original* deben estar algunos periódicos fusionistas!

No pasa un dia, un solo dia sin que reproduzcan sin ton ni son unos cuantos sueltos, hechos de encargo, sobre la crísis de la izquierda, y que así dicen verdad como si afirmásemos nosotros que Pavía es un orador ó Martinez Campos un filósofo.

Poco importa que, autorizadamente, desmintamos ó neguemos los gratuitos rumores que aquellos periódicos hacen llegar á sus lectores.

Como el sordo de quien habla el adagio, lo ven, lo oyen, lo saben, pero siguen haciendo nuevas ediciones de sus desventurados é inocentes sueltos.

Primeramente tocó el turno de gran disidente al Sr. Moret. Los periódicos ministeriales anunciaban todos los dias que el elocuente orador de la izquierda estaba dispuesto á romper lanzas contra su partido y contra su propia obra.

Y aun hubo fusionista de imaginacion fogosa y calenturienta. que relataba las peripecias de la batalla y el número y calidad de los muertos, los heridos y los contusos.

Cuando se convencieron de que todo había sido puro delirio, desarmaron al Sr. Moret y colgaron las mismas armas al Sr. Becerra, y contaron los mismos sucesos, y sufrieron nuevos desengaños.

La izquierda en tanto sigue robusteciéndose. Cada dia recibimos miles y miles de adhesiones. Si todos los periódicos que defienden la obra de nuestro partido, dedican sus columnas por entero á publicar los nombres de los que continuamente se adhieren á la bandera izada por el señor duque de la Torre, aun serian pocas para contenerlos todos.

Igual en la península que en Ultramar, las doctrinas y soluciones de la democracia monárquica han despertado un entusiasmo, que por lo grande, que por lo inmenso, suspende y maravilla.

Dentro de pocos meses no habrá pueblo ni aldea que no cuente con alguno ó algunos representantes de la izquierda democrática.

¿Podrán decir otro tanto los fusionistas de su partido?

* * *

La sesion del Congreso ha tenido verdadero interés.

La disolucion de una junta celebrada con carácter particular, y la extralimitacion de facultades en que ha incurrido el señor gobernador de Madrid en un acto realizado por el embajador de Francia en esta córte, han sido los dos puntos á que ha consagrado hoy su atencion el Congreso. Concretamente indicamos en el extracto el contenido de ambos puntos, de verdadero interés, porque se refieren á la inviolabilidad del domicilio, que en nuestro país parece siempre letra muerta, y al derecho de propiedad.

El Sr. D. Alberto Bosch ha explanado una interpelacion exponiendo los hechos y denunciando sus consecuencias, que no han parecido graves al señor ministro de la Gobernacion. La gravedad se ha hecho más evidente en el discurso, escuchado en religioso silencio por la Cámara, del Sr. Silvela. La intervencion del señor conde de Xiquena ha dado más luz á las cuestiones planteadas; pero la luz no ha favorecido, ciertamente, á la primera autoridad civil de la provincia ni al ministro de la Gobernacion.

Para precisar las opiniones del Gobierno y para poner en un apuro al ministro de la Gobernacion y á la mayoría, la minoría conservadora y el Sr. Carvajal han suscrito y presentado la siguiente proposicion incidental:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que constituye una violacion al derecho de reunion y una infraccion del art. 2.º de la ley de reuniones públicas de 16 de Junio de 1880, el penetrar los delegados de la autoridad en el edificio que no tenga el carácter de público, salvo las excepciones consignadas en las leyes y con la autorizacion debida de la autoridad competente.

Asimismo pedimos al Congreso se sirva tambien declarar que en todo caso de desahucio, y sean cualesquiera las personas interesadas en él, única y exclusivamente corresponde entender á la autoridad judicial y jamás á la gubernativa.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1883.—Cánovas.—Cos-Gayon.—Bosch.—Romero Robledo.—Silvela.—Carvajal.—Toreno.»

* * *

El Sr. Cos-Gayon ha apoyado la proposicion precedente. Un nuevo debate sobre los mismos asuntos.

El Gobierno no ha querido admitir la proposicion por innecesaria, no porque deje de estar de acuerdo con ella, y ha sido desechada.

Han votado en pró, además de los conservadores, la izquierda y los diputados de la union republicana. Se ha abstenido la fraccion posibilista.

* * *

Segun habíamos anunciado, anoche obsequió á los representantes de la izquierda con un delicado té nuestro distinguido amigo el Sr. Polo de Bernabé.

La concurrencia fué numerosa, y la cordialidad y armonía que allí reinaron son prenda segura de la unidad de miras, de los estrechos lazos que fundan en una todas las aspiraciones de los prohombres de nuestro partido.

Duque de la Torre, Lopez Dominguez, Fernandez Vazquez (D. Lorenzo), Pelayo (D. Rodolfo), Becerra, Moret, conde de Foxá, Yagüe, general Alaminos, Henao, Aguilera (D. Alberto), Quiroga Ballesteros, Chinchilla, Gamero, Diz Romero, Fernandez de la Hoz (D. José), Morales Diaz, García San Miguel, Utor (D. Juan), Manjon, Moreno Perez, Pacheco, Vallejo, Aguilera (D. Luis Felipe), Fuenmayor, Gonzalez Izcar, Marques Navarro, Ferrer, conde de Monterron, Lopez Muñoz, Montero Rios (D. Eugenio y D. José) Ruiz Marques, general Bermudez, Pastor (D. Enrique), Fernandez de la Hoz (D. Cirilo), Gonzalez Fiori, Muñiz (D. Enrique), Becerra Armesto, Marqués de Ovieco, general Gándara, Corrales, Martin Jimenez, Pino, Callejon, Alvarez Peralta, Menjívar, Balparda, Fernandez (D. Antonio), Alsina, Linares Rivas, Pardo Belmonte, Corcuera (D. Juan Antonio), Morales (D. Lucio), Lalinde (D. José) corresponsal extranjero, Fernandez Victorio general Ros de Olano, Vincenti (D. Eduardo), Nestosa, Perez Obon, general Búrgos, general Palacios, marqués de Villamarin, O'Lawlor, Comas, Sendin, Polanco, Guardia, Blanco Rajoi, Nuñez de Prado, Machado (D. Antonio), general Socías, Mosquera, Ibarra, Alcalá Zamora, Arellano, Hoppe, Allende Salazar, Mellado, Merelo y Oliver.

Estuvieron representados los periódicos *El Imparcial*, *El Norte*, *La Izquierda Dinástica*, *La Propaganda Liberal*, *El Adalid*, *Boletin de la Izquierda* y EL DEBATE.

* * *

Anoche á las nueve se reunieron en Consejo los ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta.

A la una de la madrugada no habia aun terminado la reunion, y como en ella habia de tratarse la cuestion de personal, que es siempre la más difícil y trabajosa, no era posible calcular á qué hora terminaria el Consejo.

Boletin comercial.

MERCADOS NACIONALES.

Madrid 20 de Enero.—Carne de vaca de 1'37 á 1'49 pesetas el kilógramo.
Idem de carnero de 1'61 á 1'67.
Idem de ternera de 1'25 á 4'20.
Idem de cordero de 1'41 á 1'67.
Despojos de cerdo de 1'25 á 0'00.
Tocino añejo de 2'00 á 2'20.
Idem fresco de 2'00 á 0'00.
Idem en canal de 1'77 á 1'79.
Lomo de 2'75 á 0'00.
Jamon de 3'50 á 4'50.
Pan de 0'46 á 0'56.
Garbanzos de 0'70 á 1'60.
Judías de 0'60 á 0'80.
Arroz de 0'70 á 0'80.
Lentejas de 0'60 á 0'70.
Carbon vegetal de 0'15 á 0'20.
Idem mineral de 0'08 á 0'10.
Cok de 0'07 á 0'08.
Jabon de 1'00 á 1'30.
Patatas de 0'10 á 0'20.
Aceite de 1'10 á 1'30 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro.
Vino de 0'78 á 0'80 pesetas el litro y de 7 á 8 el decálitro.
Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decálitro.
Trigo (precio medio) á 33'55 pesetas el hectólitro.
Cebada (precio medio) á 00'00 pesetas el hectólitro.

Villafranca del Bierzo (Leon) 16 de Enero.—Trigo blanco ó candeal á 68 reales fanega; rojo á 56; centeno á 44; cebada á 38.
Patatas á 10 rs. quintal.
Garbanzos gruesos á 136 rs. fanega; medianos á 104; alubias ó judías a 82
Vino blanco del año á 22'20 reales cántaro, aguardiente seco á 56.
Aceite á 60 rs. arroba.
Estado del tiempo: mucha lluvia.
Estado del campo: malo.

Múrcia 15 de Enero.—Precios en el Almudi:
Trigo de 68 á 74 rs. fanega; cebada de 33 á 34; maiz de 46 á 47.

Frómista 19 Enero.—Cortas entradas de cereales en el mercado de hoy en esta localidad, y los precios que rigieron son los siguientes:
Trigo á 50 rs. las 92 libras; centeno á 32 rs. fanega; cebada á 31; yeros á 38; lentejas á 46; alubias á 90; avena á 19, garbanzos á 160; idem medianos á 110; salvado de primera á 16; id. de segunda á 14; id. de tercera á 11.
Líquidos: Aceite á 50 rs. arroba; vino blanco á 32 reales cántara; id. tinto a 10; vinagre a 22; aguardiente anisado a 56; idem sin anisar á 32; espíritu de 38 á 40 grados á 80; petróleo a 86 reales caja.

Bolsa

LA COTIZACION DE AYER COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO Del 19.	Del 20.
Renta perpétua del 4 por 100	61 30	61 00
Idem fin de mes	61 70	61 00
Idem fin del próximo	» »	» »
Renta perpetua exterior	» »	» »
Deuda del personal	» »	» »
Amortizable interior al 2 por 100	» »	» »
Idem exterior	» »	» »
Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior	» »	» »
Idem id série exterior, id.)	» »	» »
Idem del Tesoro sobre productos de Aduanas	» »	» »
Bonos del Tesoro, emision de 1879	» »	» »
Resguardos de la Caja de Depósitos	» »	» »
Billetes hipotecarios de Cuba	97 00	97 30
4 por 100 amortizable	75 40	74 90
CARRETERAS Y SOCIEDADES		
Agosto, 1852, de 2.000 rs.	» »	» »
Julio, 1856, de id.	» »	» »
Obras públicas, 1858	» »	» »
Ferro-carriles de 2.000 rs.	» »	» »
Banco de España	290 00	290 00
Cédulas del Banco hipotecario, 6 por 100 interés	» »	» »
Idem id. al 5 por 100	97 80	98 40
Acciones del Banco de Castilla	» »	» »
Idem id. Hispano-Colonial	» »	» »
Empréstito cubano	» »	» »
CAMBIOS		
Lóndres, á 90 dias fecha	47 30	47 30
Paris, á 8 dias vista	4 92	4 92

Bolsa de Paris del 19 de Enero de 1883.

ACCIONES		EN BANCA AL CONTADO	
Banco hip. de España	000,00	Billetes hipotecarios.	»
Moviliario español	295,00	Idem Cuba	330,00
Norte de España	523,75	Pagarés Riotinto	»
Madrid Zaragoza	481,25	O. Va. Madrid, 168.	10,00
Gas de Madrid	515,00	Sevilla—Jerez	210,00
Panamá	538,70	Pamplonn	»
OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	
Norte Esp. 3 por 100	346,25	Noroeste de España	27,75
Idem segunda série.	331,25	Pamplona	600,00
Pamplona (esp.)	313,50	Sev.—Jer. c. Enero 82.	19 ,00
Zaragoza 3 por 100	319, 00	Idem Diciembre, 82	180,74
Córdoba á Sevilla	318 00	Lérida—Reus	215,00
Moviliario español	275,00	Montblanch—Reus	»
Gas de Madrid	500,50	Tranvias catalanes	»
		Riotinto	510'00

Espectáculos para hoy

Teatro Real.—A las ocho y media.—La Traviata.

Español.—A las ocho y media.—El tejado de vidrio.—Las citas.—Intermedio por el sexteto
A las cuatro y media.—Conflicto entre dos deberes.—Las figuras de movimiento.—Intermedios por el sesteto.

Apolo.—A las ocho y media.—La muralla de hielo.—Maruja.
A las cuatro y media.—Los pobres de Madrid.

Zarzuela.—A las ocho y media.—Giletta de Narbona.
A las cuatro y media.—La tempestad.

Circo de Price (plaza del Rey).—A las ocho y media.—Pepe-Hillo.
A las cuatro y media.—Catalina.

Comedia.—A las ocho y media.—Sin familia.—De todo un poco.—Intermedio por el sexteto.
A las cuatro y media.—La misma.

Novedades.—A las ocho y media.—Guzman el Bueno.—Fin de fiesta.
A las cuatro y media.—Ben-Leil ó el hijo de la noche.

Variedades.—A las ocho y media.—Luces y sombras.—Sin comerlo ni beberlo.—Fiesta nacional.—De Getafe al Paraiso ó la familia del tio Maroma.
A las cuatro y media.—La mamá de mi mujer.—Fiesta nacional.—Luces y sombras.

Lara.—A las ocho y media.—Conflicto entre dos ingleses.—Las codornices.—Pares ó nones.—Las hormigas.

Martin.—A las ocho y media.—La caridad en la guerra.—¿Por qué?—Entendámonos.—El mundo y sus arrabales.—Marinos en tierra.

Liceo de Capellanes.—A las ocho.—Roncar despierto.—Intermedio musical.—El lucero del alba.—Los manguitos.—Intermedio de música.—Las hijas del tambor mayor.

Madrid.—A las ocho.—Café Habanero.—Fray Liberto sin cencerro.—La desconocida de San Jorge.—La Isla de San Balandran.

Alhambra.—Gran baile de máscaras por la sociedad «Rita Luna,» de nueve á tres de la madrugada.

Skating-Rink (Barquillo, 7).—Sesion de patines. lunes y viernes, de ocho y media á once de la noche.

Plaza de Toros.—A las dos y media.—Gran corrida de novillos á beneficio del banderillero Cayetano Fernandez, con objeto de redimirle del servicio militar, con seis toros de puntas, de las ganaderías de D. Fernando Gutierrez, vecino de Benavente, y de Juan Moreno, de Arcos de la Frontera.

MADRID.—L. M. Puente. Impresor. Mendizábal. 22.

Biblioteca Nacional de Espaa

B. PARERA

FÁBRICA DE TABACOS

Calle de Gervasio, 138

HABANA

REAL FÁBRICA DE TABACOS,

CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA

DE

JUAN M. ZUMALACÁRREGUI,

Oficinas, 20 y 22, Habana.

HENRY CLAY,

GRAN FABRICA DE TABACOS

DE

JULIAN ALVAREZ.

Los productos de esta fábrica, la PRIMERA entre todas las de la Habana, están elaborados con la mejor rama de Vuelta Abajo, siendo tan grande su consumo en el mundo entero, que emplea en la elaboracion de 120.000 tabacos diarios, unos 700 operarios.

Calzada S. de Linjanó, núm. 100.

Depósito y oficinas: *O'Relly*, 9 1|2.—*HABANA*.

Representantes en Madrid: Sres. Leraje y Matienzo, Montera, 6, segundo.

MARTINEZ Y FERNANDEZ

AGENTES

VENTAS EN COMISION, CONSIGNACIONES,

12, BOTICA, 12,

HUELVA.

Esta importante casa que se honra con la representacion de numerosos é importantes establecimientos de España, Francia, Inglaterra, Alemania é Italia, abraza la comision y consignacion en toda la variedad de artículos de comercio.

Especialidad en el ramo de hierro y acero.

Sus relaciones directas y la esmerada organizacion de los servicios, apreciada ya por el comercio, ofrece á sus clientes las mayores facilidades, prontitud y ventajas.

JOAQUIN TAULÉ,

23, PLAZA DE SAN ROQUE, 23.

SABADELL.

Admite toda clase de comisiones, y se encarga en particular de la compra de artículos de lana.

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU, DE BARCELONA,** y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La TOS va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la TOS por completo ántes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España.—Caja, 2 pesetas.

LAS PERSONAS que padezcan tambien **ASMA Ó SOFOCACION**, hallarán en las mismas Farmacias los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

FABRICA DE TABACOS

DE

Perez y Velez.

SITIOS, 11.

Marcas de fábrica:

Tullerías, Tuburosa, Brillante, Adelfa, Reputacion.

R. ALLONES Y C.ª

Gran fábrica de cigarros

MARCA ALLONES.

ANIMAS, 129 Y 131.

En ella se elaboran los tan solicitados cigaros de EUCALIPTUS que tan brillantes resultados han obtenido en la curacion de las fiebres de cualquier clase que sean.—El EUCALIPTUS es el mejor antifebrífugo conocido hasta el dia.

PRUÉBENSE.

CORTINA, MORA Y C.ª

FÁBRICA DE TABACOS

FRANCISCO G. CORTINA.

MARCAS:

Cortina, Mora y C.ª, Estrella, Shakhespeare.

Estrella, 134.

FÁBRICA DE TABACOS

DE

Juan Cueto y Comp.ª

proveedores de la Real Casa.

MARCAS:

D. Quijote, Flor de Naves, Obeso y Cueto.

Maloja, número 31,

HABANA.

Representantes en Madrid: Sres. Leraje y Matienzo, Montera, 6, 2.°

R. ALLONES.

FÁBRICA DE TABACOS Y CIGARROS

Es una de las mejor reputadas de la isla.

Ha sido premiada en la exposicion universal de Filadelfia, París y Chile.

Es buscada y solicitada por todos los buenos fumadores.

ANIMAS, 129 y 131.

AGUA DE LOECHES **LA MARGARITA.**

Prueba la general aceptacion de un *específico sin rival* para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc. Venta del agua *en botellas*, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascos, pero no en provincias.

IMPORTANTE.—Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido *Medalla de oro*, premio superior concedido en la exposicion *Especial Balnelógica* de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado *como el primero* en su clase en el mundo y *sin rival* por todo el protomedicato.

EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS

POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR

DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volúmen en 4.° de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de 4 *pesetas* en Madrid y 4'50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 59, piso cuarto, izquierda, Madrid.

LA PRUEBA DE INDICIOS

POR

D. SANTIAGO LOPEZ-MORENO,

ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID.

Toda la prensa ha hecho grandes elogios de esta importantísima obra, de grande utilidad, no solo para jueces, fiscales y abogados, sino para todas las personas instruidas que se interesen por la administracion de justicia en lo criminal, y sobre todo para los particulares del Jurado.

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, Plaza del Dos de Mayo, núm. 7, duplicado 3.° izquierda, á 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, certificado y franco de porte; 2 en 100 de rebaja en pedidos de mas de 10 ejemplares. No se sirven pedidos sin recibir su importe en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

BAJO LA DIRECCION DEL JEFE DEL CUERPO DE TOPÓGRAFOS

D. PEDRO S. TIRADO

AUXILIADO POR INDIVÍDUOS DEL MISMO CUERPO.

Travesía de San Mateo, 18, *dup.*, 3.° *dcha.*

El dia 1.° de Febrero próximo se da principio á la preparacion para oficiales y Topógrafos para las inmediatas convocatorias.

Esta Academia ha obtenido en la última convocatoria de Topógrafos, 19 plazas de las 29 que se han cubierto.

Horas de despacho, de 6 á 7 de la tarde en casa del Director, San Mateo, 22, 3.° derecha.

BITTINI Y COMPAÑIA,

27, ALCALÁ, 27.

Especialidad en tés y artículos ingleses.

Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LOUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.

Unico representante en España.

CÁRLOS PRAST,

Arenal, 8, *Madrid*.

CHOCOLATES CAFES Y TES

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR.

24 recompensas industriales.

Depósito general y oficinas, Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.

EUROPA Y AMÉRICA

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACION.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA, DE LITERATURA, ARTES Y CIENCIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Europa, un año. . . . 82 francos.
En América. . . . . 5 pesos oro.

Se suscribe en esta administracion y en la librería de San Martin, Puerta del Sol,

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.

Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53.

ABONARÉS DE CUBA

Por una módica comision, este centro, que cuenta doce años de existencia en esta capital, se encargará de la presentacion de abonarés al cange y demás gestiones, hasta devolver los títulos corrientes á los interesados ó su importe segun cotizacion oficial, si prefieren vender dichos títulos.

Tambien se comprarán desde luego los abonarés que despues de reconocidos por la caja resulten corrientes.

En uno y otro caso debe acompañarse al abonaré, poderes, licencia absoluta ó copia legalizada por el comisario. Dirigirse al director del Centro general de operaciones administrativas y financieras, calle de Alcalá, 89, Madrid.

REVISTA ILUSTRADA

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

EL INGENIERO D. RAMON M. DE ESPEJO Y BECERRA.

Este periódico de agricultura práctica, ilustrado con magníficos grabados, órgano de la «Sociedad Española de Agricultura y Meteorología,» con los resultados de los ensayos de varias granjas modelos, comprenderá todos los adelantos en el cultivo y recoleccion de los frutos y cereales, la elaboracion de vinos y aceites, la fabricacion de azúcar de caña y remolacha, así como todo lo referente á ganadería, economía rural, á varias industrias, molinería y panadería mecánica, etc, y al comercio universal.

Saldrá á luz quincenalmente desde 1.° de Diciembre en grandes cuadernos en folio.

Su precio es de quince pesetas anuales en letras ó libranzas á la órden de su director D. Ramon María de Espejo y Becerra, calle de San Vicente alta, 56 Madrid

Los que se suscriban en todo el mes de Diciembre recibirán gratis el «Tratado completo de Sericultura,» segunda edicion, y el «Manual ilustrado de Agricultura,» con más de cien grabados intercalados en el texto.

Hay colecciones de 26 cuadernos publicados anteriormente, que se venderá 16 pesetas cada uno.

DR. MORALES

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 5, segundo.

TABACO HABANO.

La direccion del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la representacion de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujecion á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su asistencia á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como tambien el que solo se cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se deseen al que las solicite

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal, izq.

HUEVERÍA Y LECHE,

Isabel la Católica, 7.

Se ha abierto un nuevo establecimiento, con géneros frescos del dia. Se sirve á domicilio.

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete a la *calle de Recoletos*. 12. *pral.*

HABITACIONES

Las cede una señora francesa.

Darán razon Gorguera, 17, chocolatería.

DINERO

SIN RETENCION

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura para toda clase de sueldos. —Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.—Jardines, 10, pral.

De once á una.

FABRICA DE TABACOS

DE

MENENDEZ Y SUAREZ

MARCAS.

FLOR EL TODO, INOCENCIA,

La Boschetti, órden.

MANRIQUE 118.—HABANA.

TODOS LOS MODELOS

Á

PESETAS 2.50 SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento

al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA,

AGUJAS,

ACEITE,

PIEZAS SUELTAS

y accesorios para toda clase de costura

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID { Carretas, 35. Fuencarral, 50. Toledo, 68. Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exíjanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

de LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios.

ANUARIO

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Este *Anuario*, dividido en tomos, publicará el primero el 15 de Enero de 1883.

TOMO PRIMERO.

Sociedades de crédito, Bancos, banqueros y comerciantes.

Las noticias que este tomo ha de contener, se refieren á la constitucion de toda clase de Sociedades anónimas, capital que cada una representa por las acciones emitidas, fecha de su fundacion, objeto para que fueron creadas, negocio a que dedican sus capitales, y personas á quienes está confiada su direccion.

Respecto á los señores banqueros y comerciantes, se incluirán las noticias que se sirvan facilitarnos acerca de la extension de sus relaciones y negocios, y á la importancia de éstos.

Tomo II.—Industria fabril.

Tomo III.—Mineralogía y Metalurgia.

Tomo IV.—Trasportes terestres y marítimos. Navegacion.

Tomo V.—Riqueza pecuaria.

Tomo VI.—Caldos y granos.

Precio de cada tomo.—5 pesetas, franco el porte, en toda España; 7'50 en el extranjero y 10 en Ultramar.

Los suscritores á todos los tomos del *Anuario* y al periódico EL DEBATE, abonarán á razon de 3'50, 5 y 7'50 pesetas respectivamente.

Los srscritores á EL DEBATE tendrán el derecho de insertar las noticias que les interesen en los tomos del *Anuario*, en que deban ser incluidos, siempre que no ocupen más de seis líneas.

Anuncios á precios convencionales.

Se admiten noticias, anuncios y suscriciones al *Anuario*; sus oficinas: Villalar, 3, pral. izquierda, y en la Administracion de EL DEBATE.

Biblioteca Nacional de Espaa